PIDE INFORMA: Reunión del Ministerio de Educación y sindicatos (23 de septiembre de 2025)

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha celebrado la segunda sesión de negociación sobre el Grupo 4 "Condiciones del desempeño docente (jornada; ratios, apoyos para necesidades específicas, desburocratización)", que desarrolla la Disposición Adicional 7ª de la LOMLOE, con las organizaciones sindicales con representación a nivel nacional.

La sesión se ha desarrollado en torno a dos medidas: fijar un máximo de horas de docencia en aula, que quedarán establecidas, desde el próximo curso, en un máximo de 23 en Primaria y 18 en Secundaria, Bachillerato y resto de enseñanzas -en línea con la recomendación del Consejo Escolar del Estado-, y bajar las ratios alumnado por grupo educativo.

En Extremadura no nos afectarían las ratios en Infantil, Primaria y la ESO que se legislarán a nivel nacional al haberse negociado previamente por PIDE y estar aplicándose ya en nuestros centros. Sí nos afectaría en Bachillerato y el resto de las enseñanzas.

El Ministerio ha entregado a los sindicatos un argumentario que justifica esta bajada de ratios. Se cita el "*impacto de la reducción del número de alumnas y alumnos por aula en la mejora de la educación, y cómo las ratios razonablemente dimensionadas favorecen la integración del alumnado y la aplicación de los principios básicos de la educación inclusiva, facilitando la atención a las diferencias y dificultades del alumnado. Conllevando la reducción de la carga laboral del profesorado y, por tanto, con la mejora del bienestar docente y la facilitación de la innovación metodológica. La bajada de ratios muestra sus efectos positivos más directos cuando se aplica en centros que atienden a un porcentaje significativo de alumnado procedente de zonas con dificultades socioeconómicas o con condiciones de vulnerabilidad, o bien, en determinados contextos, ciclos, niveles y transiciones entre etapas educativas*".

Continúa argumentando que "*las tendencias observables en algunos países europeos orientan su aplicación preferente, por ejemplo, en centros ubicados en zonas de baja renta personal y familiar. En esta línea, intervenir sobre las ratios desde la perspectiva del principio de equidad debería contribuir a incrementar las tasas de éxito escolar y disminuir las de abandono educativo. Se constata que la disminución de ratios es mucho más eficaz en cuanto a resultados positivos si se aplica, preferentemente, en determinadas etapas educativas y transiciones entre etapa, o considerando las dificultades del alumnado*".

El Ministerio propone cuatro líneas de trabajo a los sindicatos:

-Una reducción progresiva general de los números máximos de alumnado por aula. *Se plantea el establecimiento de una disposición normativa para que, durante el periodo que pueda determinarse, las Administraciones educativas provean los recursos necesarios para disminuir progresivamente los números máximos de alumnado por aula.*

-Una reducción de las ratios máximas en unidades con alumnado con necesidades educativas especiales (NEE). *Se plantea considerar la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en las aulas de centros ordinarios como criterio reductor del número máximo de alumnado establecido en la normativa básica para las diversas enseñanzas. El objetivo que se persigue es que todo el alumnado reciba la mejor y más adecuada atención educativa y reducir la carga de trabajo necesaria para la realización de adaptaciones pedagógicas y organizativas que se requiere por parte del profesorado, tanto en lo que se refiere a su intervención directa en el aula como en lo que afecta a las tareas de elaboración, adaptación y aplicación de materiales curriculares.*

-Una reducción de las ratios máximas en un número determinado de centros para las enseñanzas de educación Primaria, ESO y ciclos formativos de grado Básico y Medio. *Se plantea una disminución de ratios en un número determinado de centros docentes ubicados en zonas de especial complejidad social, o bien susceptibles de mejora de resultados educativos en cuanto a tasas de éxito, promoción, titulación y abandono escolar. Para ello, el Ministerio ya está trabajando junto al Instituto Nacional de Estadística (INE) en el diseño de un índice propio para medir la vulnerabilidad socioeducativa del alumnado con el objetivo de detectar los centros donde la actuación sería más necesaria.*

-Una reducción de las ratios máximas en unidades de 5º y 6º de Primaria, 1º y 2º de ESO, Formación Profesional de grado Básico y Bachillerato. *Se argumenta que los dos últimos cursos de educación Primaria y la transición entre esta etapa y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) son unos de los momentos más importantes de la historia escolar personal de nuestro alumnado y, por tanto, uno de los procesos que mayor atención y apoyo debe recibir. En el caso del alumnado de los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico, se menciona que la reducción se realizaría para asegurar su éxito en todo lo posible, prevenir su abandono y alcanzar su título profesional básico. En el caso de Bachillerato, se especifica que, siendo una enseñanza curricularmente exigente, se imparte con frecuencia en aulas en las que se concentra un número elevado de alumnado, por lo que se menciona la dificultad de atender individualmente al alumno o alumna en tales circunstancias y, por tanto, de observar sus progresos o necesidades justifica la reducción.*

El Ministerio pretende una reducción selectiva de ratios: enfocada a mejorar los resultados académicos y centrada especialmente en "centros tensionados"; es decir, de especial complejidad social con alumnado en situación de vulnerabilidad. Los cursos clave donde se incidirá serán: 5º- 6º Primaria, 1º-2º ESO, FP básica y Bachillerato. Una vez los sindicatos hayan estudiado y valorado las diferentes propuestas, se celebrará una nueva reunión para concretar las ratios. El Ministerio legislará y las CCAA pagarán.

Desde PIDE seguimos considerando que el Ministerio de Educación NO aborda y NO concreta los problemas más acuciantes de los docentes y que deben incluirse en el Estatuto Docente: las mejoras retributivas y la eliminación de la burocracia.

Extremadura, 24 de septiembre de 2025